

DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

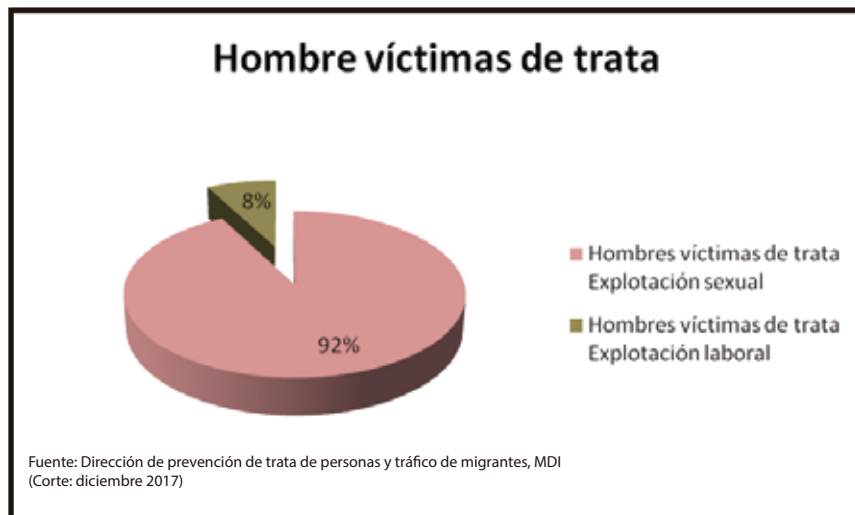
En el Ecuador hasta diciembre del 2017 se contabilizaron 153 personas víctimas de trata: 140 mujeres y 13 hombres.



De las 140 mujeres víctimas de trata, 137 fueron víctimas de explotación sexual y 3 de explotación laboral.



En el caso de los hombres víctimas de trata, 12 fueron víctimas de explotación sexual y 1 de explotación laboral.



Frente a estos hechos, el Ecuador ha penalizado la trata de personas con una pena privativa de libertad de trece a diez y seis años, sino no existen agravantes (Art. 92 COIP).

Además, desde el 2006 cuenta con el "Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual, laboral y otros modos de explotación, pornografía infantil y corrupción de menores".

Por su parte, en enero del 2017, se aprobó la Ley Orgánica de Movilidad Humana que dispone la prevención en el ámbito educativo, socio-laboral, comunicacional y de seguridad ciudadana de este delito; así como también medidas de atención y protección. Esta Ley dispone que las víctimas de trata de personas no podrán ser discriminadas por condiciones ligadas a su "nacionalidad, sexo, orientación sexual o cualquier otra circunstancia" y que no podrán ser criminalizadas o detenidas, si producto de la trata de personas fueron obligadas a realizar actos ilícitos (Art. 119).

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género en el Día para Combatir la Trata de Personas subraya que:

● La trata de personas es un delito que tiene un fuerte componente de género pues las personas más afectadas son mujeres y niñas. Según el Reporte Global de UNODC del 2016, el 71% de las víctimas a nivel mundial son mujeres y niñas.

● La trata es una de las formas más extremas de violencia que existe contra las personas, especialmente contra las mujeres, quienes son principalmente víctimas de trata para explotación sexual, laboral, producción de pornografía y matrimonios forzados a nivel mundial.

● Es una nueva forma de esclavitud a nivel mundial.

● Es un delito nacional y transnacional que involucra el trabajo de distintos Estados para erradicarlo.

● En la mayoría de los casos las víctimas de trata de personas no se encuentran denunciadas como desaparecidas porque pueden ser sus mismos familiares quienes incurren en este delito, porque son extorsionadas, engañadas, víctimas de abuso de poder, o caen en ofertas fraudulentas. Eso no quiere decir que no existan personas desaparecidas víctimas de trata.

● Se estima que a nivel mundial la trata de personas mueve alrededor de 32 billones de dólares (UNODC, s/f).

● De las ganancias totales que deja la trata de personas el 4,1% es generada en América Latina y el 49% en países industrializados por ser el destino de las víctimas de trata (UNODC, s/f).

● De acuerdo a la información de la UNODC el 52% de los tratantes son hombres y el 42% de las tratantes mujeres. Sin embargo, en el 30% de los países donde no se conoce el sexo de los tratantes, más mujeres fueron declaradas culpables de delitos relacionados con la trata (UNODC, 2009).

Ante las cifras expuestas, en el marco del Día Mundial Contra la Trata de Personas, el CNIG confirma su predisposición a trabajar de manera articulada con otras instituciones del Estado para erradicar este delito de violencia externa contra mujeres y niñas. Asimismo, se compromete a elaborar instrumentos técnicos con enfoque de género, tanto de la realidad que se vive en la frontera norte, como en la frontera sur, para prevenir este delito.

Bibliografía:

UNODC (2016), *Global report on trafficking in persons*, publicación de las Naciones Unidas, en: https://www.unodc.org/documents/colombia/2016/Diciembre/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf (Consultado: julio 2018).

UNODC (s/f), *Algunos datos relevantes sobre la trata de personas*. en:

https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact_Sheet_Dados_Trafico_de_Pessoas_geral_ESP.pdf (Consultado: julio 2018).

Normativa nacional:

Código Orgánico Integral Penal (COIP)

Ley Orgánica de Movilidad Humana

Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual, laboral y otros modos de explotación, pornografía infantil y corrupción de menores.